PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Alcaldía de Aguazul	INFORME DE EVALUACION TECNICA (DEFINITIVO)		
	Código: A-ABS-F-39	Versión: 2	
Vigente: Resolución No.			

LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SEC-012-2025

PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

	PROPONENTE	REP. LEGAL	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL	DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
2	CONSORCIO SEVILLA	JORGE SNEIDER AGUDELO DIAZ	RECHAZADO			RECHAZADO	

OBSERVACIONES

EL OFERENTE **CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL**, PRESENTO SUBSANACION, A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

LUEGO DE EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO EN LOS ASPECTOS DE CAPACIDAD JURIDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE **CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL,** REPRESENTADA LEGALMENTE POR **DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA**, SE ENCUENTRA **HABILITADA,** SE ENCUENTRA HABILITADO PARA OBTENER CALIFICACIÓN.

En cuanto a la oferta del **CONSORCIO SEVILLA**, se encuentra inmersa en causal de RECHAZO, de acuerdo a lo siguiente:

Verificada la documentación allegada por el Oferente No. 2: CONSORCIO SEVILLA, se constata que el domicilio principal registrado por los integrantes del consorcio corresponde a la ciudad de Yopal Casanare:

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en la portada y el numeral 2.7 del Pliego Definitivo de Condiciones, el presente proceso de selección de licitación pública No. MA-LP-SEC-012-2025 fue limitado exclusivamente a mipymes territoriales del municipio de Aguazul, es decir, personas jurídicas o naturales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley para ser consideradas mipymes, y que además tengan su domicilio principal en dicho municipio.

Esta condición también fue expresamente reiterada en:

- La parte motiva y el artículo primero de la Resolución No. 001 del 13 de enero de 2026, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso.
- El acta de la lista de interesados, en donde se ratificó la limitación territorial establecida para participar en la presente convocatoria.

En consecuencia, y al verificarse que el domicilio principal del Oferente No. 2 no corresponde al municipio de Aguazul, Casanare, sino a la ciudad de Yopal, Casanare no cumple con el requisito esencial de territorialidad exigido en el presente proceso de selección, razón por la cual: La oferta es rechazada de plano y no será tenida en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, en concordancia con los criterios definidos en el pliego de condiciones y la normativa aplicable.

EVALUACION DEL PROPONENTE HABILITADO:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL
PONDERACIÓN ECONÓMICA	500 PUNTOS	**502.5 PUNTOS**
PONDERACIÓN TECNICO Y DE CALIDAD	325.5 PUNTOS	**325.5 PUNTOS**
CUOTA PARAFISCAL (De acuerdo al Literal a. del Artículo 2.20.1.2.1, del Decreto No. 248 de 2021)	6 PUNTOS	**0.0 PUNTOS**
PROVEEDOR DIRECTO (De acuerdo al Literal b. del Artículo 2.20.1.2.1, del Decreto No. 248 de 2021)	6 PUNTOS	**6.0 PUNTOS**
PROMESAS DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA (De acuerdo al Artículo 2.20.1.2.3, del Decreto No. 248 de 2021)	10 PUNTOS	**0.0 PUNTOS**
PREFERENCIALIDAD DE LA MANO DE OBRA LOCAL PUNTUABLE	37.5 PUNTOS	**37.5 PUNTOS**
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS	**0.0 PUNTOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	**100.0 PUNTOS**
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	2.5 PUNTOS	**0.0 PUNTOS**
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2.5 PUNTOS	**0.0 PUNTOS**
CALIFICACIÓN TOTAL	**1000 PUNTOS**	**971.5 PUNTOS**

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Alcaldía de Aguazul	INFORME DE EVALUACION TECNICA (DEFINITIVO)		
	Código: A-ABS-F-39	Versión: 2	
Vigente: Resolución No.			

LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SEC-012-2025

PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA

Por lo anterior el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SEC-012-2025**, cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA EN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADAE,** al oferente **CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL,** representada legalmente por **DUVAN STYVEN MENESES MENDOZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.551.773 expedida en Aguazul, por un total de **QUINIENTOS UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 501.880.327,00), M/CTE.**

El CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO AGUAZUL, esta integrado por:

Integrante No 1: COMPANY SERVICES FOOD S.A.S. con **NIT. 900.148.334 - 6** representada legalmente FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ identificado con C.C. 91.002.920 de Sabana de Torres, con un porcentaje de participación del 70%.,

Integrante No 2: FREIMAN ALEXIS MENESES GÓMEZ con NIT. 91.002.920 – 1, identificado con C.C. 91.002.920 de Sabana de Torres con un porcentaje de participación del 30%.

Elaboro:

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
PROF. CONTRATADO OAJ - REQ. TECNICOS
REQUISITOS TECNICOS

CAMILO ANDRES GONZALEZ CHAPARRO
PROFESIONAL CONTRATADO O.A.J.
REQUISITOS FINANCIEROS

PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO
PROFESIONAL CONTRATADO O.A.J.
REQUISITOS JURIDICOS